



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA23-48
21 de marzo de 2023

“Por el cual se exonera del reparto al despacho del doctor Javier Iván Chavarro Rojas,
Magistrado del Tribunal Superior de Neiva, Sala Penal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas
mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y de conformidad con lo aprobado
en sesión ordinaria 17 de marzo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura compiló, modificó y delegó algunas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

El artículo 6 del citado Acuerdo, señala:

“ARTÍCULO 6. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.”

Mediante escrito radicado en esta Corporación el 9 de marzo de 2023, el doctor Javier Iván Chavarro Rojas, Magistrado del Tribunal Superior de Neiva, Sala Penal, informó que la Corte Suprema de Justicia aceptó su renuncia y le autorizó la dejación del cargo a partir del 10 de abril de 2023, según Acuerdo No.1946 del 23 de febrero de 2023.

Así mismo, el doctor Chavarro Rojas solicita la suspensión del reparto de acciones de habeas corpus, acciones de tutela, incidentes de desacato, consultas de sanciones por desacato, impedimentos, recusaciones, definiciones de competencias, cambios de radicación y demás asuntos que deban ser resueltos de plano o en el término legal de tres días, a partir del 27 de marzo de 2023.

Por lo anterior, esta Corporación considera pertinente exonerar del reparto de acciones constitucionales y de asuntos que deban ser resueltos de plano o en el término legal de tres días, por parte del despacho del doctor Javier Iván Chavarro Rojas, a partir del 27 de marzo de 2023, evitando con ello perturbaciones en el servicio de administración de justicia.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. EXONERAR del reparto de habeas corpus, acciones de tutela, incidentes de desacato, consultas de sanciones por desacato, impedimentos, recusaciones, definiciones de competencias, cambios de radicación y demás asuntos que deban ser resueltos de plano o en el término legal de tres días, por parte del despacho del doctor Javier Iván Chavarro Rojas, Magistrado del Tribunal Superior de Neiva, Sala Penal, a partir del 27 de marzo de 2023 y hasta que se designe el magistrado o magistrada que lo reemplazará.

ARTICULO 2. La Oficina Judicial efectuará los ajustes necesarios para la exoneración del reparto como se dispone en el artículo 1º del presente Acuerdo.

ARTICULO 3. La secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva informará al Jefe de la Oficina Judicial la designación del nombramiento o encargo del despacho para que ésta a su vez proceda a reanudar el reparto.

ARTÍCULO 4. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del artículo diecisiete del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, al Tribunal Superior de Neiva y a la Oficina Judicial de Neiva.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR